

Objeto:

Auditar el catálogo de bienes y servicios del GCABA conforme a los distintos criterios de clasificación de los ítems

Período auditado:

2018/2019

Normativa relevante:

- ✓ Decreto N° 263-GCABA/2010 (BOCBA N° 3396).
- ✓ Resolución N° 807-MHGC/2018 (BOCBA N° 5334).
- ✓ Disposición N° 92-DGCYC/2012 (No vigente). (BOCBA N° 3910).
- ✓ Disposición N° 25-DGCG/2011. (BOCBA N° 3613).

Equipo auditor:**Autoridad Máxima de la UAIMEF:**

Cdor. Gustavo Szuchter

Jefa de equipo de auditoría:

Lic. Luciana M. Latella
Frías

Equipo de Trabajo:

Prof. Augusto Pirchi

Lic. Georgina Tarache
Piñeros

Ppto. Alfonsina Monti

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 24/19****Ministerio de Economía y Finanzas****Alcance:**

Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y la Dirección General de Contaduría General ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica y en la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Economía y Finanzas, iniciando el 28 de agosto y finalizando el 16 de octubre del año corriente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**Observaciones sobre la estructura de clasificación de bienes y servicios:****4.1. Observación:** Se encontraron inconsistencias en el **Rubro 35: Vehículos.**

Grupo 35.04: Repuestos para vehículos

Clase 35.04.002: Repuestos menores y accesorios para vehículos

Ítem genérico 35.04.002.0001: Repuesto y/o accesorio para bicicleta

La denominación de los ítems incluidos en el ítem genérico 35.04.002.0001 no indica el bien catalogado sino que "actúa" como un nivel clasificador desde donde elegir las opciones presentadas en el campo "modelo". A modo de ejemplo, la denominación de los ítems 9110540 y 9060325 es "ACCESORIO PARA BICICLETA" mientras que, según su campo modelo, el primer ítem es "Luz led, delantera" y el segundo "Guardabarro".

Por otra parte, el ítem 9110182 "Accesorio para bicicleta" está catalogado en la clase "Repuestos menores y accesorios para vehículos" aún cuando, según su campo modelo, el mismo es un "Tensiómetro para rayo, para medir tensión del rayo entre masa y llanta. Completo con accesorios". Asimismo, el ítem 9057700 "INFLADOR PARA BICICLETA" está catalogado en la clase "Equipos y aparatos para atletismo y deportes" dentro del rubro 26 "Cultura, deporte y recreación".

Ver Anexo II – página 15

Recomendación: Se mantiene la observación formulada. La rapidez de la búsqueda no resulta ser tal puesto que, al querer consultar, por ejemplo, el bien "Canasto Plástico" (para bicicleta), la búsqueda del mismo por "DENOMINACIÓN" no arroja el resultado esperado. Dentro del catálogo, "Canasto Plástico" (para bicicleta) no figura en el campo "DENOMINACIÓN" sino en el campo "Modelo". Asimismo, de requerir filtrar por

“Repuesto y/o accesorio para bicicleta” solo basta con elegir el ítem genérico “35.04.002.0001”.

La posibilidad de que un mismo ítem se encuentre incluido *“en dos (2) o más Clases”* atenta contra el objetivo de facilitar el acceso a sus usuarios a los bienes y servicios, a través de una descripción clara, precisa e inconfundible de los mismos. Por otra parte, la catalogación de los ítems sin perjuicio del *“abordaje con que se trate”* debe conservar un criterio uniforme.

Ante lo expuesto, se recomienda realizar una revisión de las estructuras de clasificación de bienes y servicios, a fin de subsanar los errores detectados y disminuir la probabilidad de futuros errores en el catálogo.

4.2. Observación: Se encontraron inconsistencias en el **Rubro 30: Máquinas y herramientas.**

En este rubro figura el grupo “Herramientas menores e insumos para jardinería” (30.12) y dentro de éste una única clase llamada “Insumos varios para jardinería” mientras que existe un rubro denominado “Agricultura, ganadería y espacios verdes”. De este modo, por ejemplo, el ítem 9103957 “BANDEJA PARA SIEMBRA” figura en el rubro 30 y el ítem 9019437 “ENVASE PARA PLANTINES” figura en el rubro 23; así como el ítem 9093380 “PULVERIZADOR MANUAL” figura en el rubro 30 y el ítem 9095678 “RASTRILLO” figura en el rubro 23.

Ver detalle en Anexo II – página 16

Recomendación: Realizar una revisión de las estructuras de clasificación de bienes y servicios, a fin de subsanar los errores detectados y disminuir la probabilidad de futuros errores en el catálogo.

4.3. Observación: Se encontraron inconsistencias en el **Rubro 26: Cultura, deporte y recreación.**

Dentro de este rubro, en grupo 26.02 “Equipos, insumos y servicios para eventos culturales, deportes y recreación”, clase 26.02.12 “Insumos y accesorios varios para juegos, juguetes y rodados” existen ítems cuya denominación no indica el bien o servicio catalogado (o sea, el último eslabón de la estructura de clasificación), sino que “actúa” como un nivel clasificador desde donde elegir las opciones presentadas en el campo “modelo”. A modo de ejemplo, la denominación de los ítems 9005938, 9018162 y 9005939 es “JUEGO DIDÁCTICO” mientras que, según su campo modelo, el primer ítem es “Juego de cubos apilables”, el segundo “Vehículo, con figuras geométricas” y el tercero “Muñeco, con ropa”.

Además, éstos ítems están incluidos en la clase “Insumos y accesorios varios para juegos, juguetes y rodados” pero no se trata de insumos y accesorios sino de juegos y/o juguetes.

Ver detalle en Anexo II

Recomendación: Realizar una revisión de las estructuras de clasificación de bienes y servicios y continuar con los ajustes y correcciones, a fin de subsanar los errores detectados y disminuir la probabilidad de futuros errores en el catálogo.

4.4. Observación: Se encontraron inconsistencias en el **Rubro 28: Laboratorio para análisis físico y/o químico**

Grupo 28.02: Instrumental de precisión

Clase 28.02.016: Instrumental para dibujo, topografía y cartografía

La clase "Instrumental para dibujo, topografía y cartografía" (28.02.016) figura dentro del Rubro 28 "Laboratorio para análisis físico y/o químico": por ejemplo, el ítem 4883 "LETROGRAFO" está catalogado como 28.02.016.0009.1 y el ítem 5021029 "LAPICERA PARA DIBUJO" está catalogado como 28.02.016.0004.3.

Recomendación: Se mantiene la observación formulada, toda vez que los "ítems referentes a dibujo técnico (como ser: escalímetro, regla paralela, etc.)" se encuentran catalogados dentro del Rubro "Laboratorio para análisis físico y/o químico". La observación alude a inconsistencias en el Rubro 28 "Laboratorio para análisis físico y/o químico".

Se recomienda realizar una revisión de las estructuras de clasificación de bienes y servicios, a fin de subsanar los errores detectados y disminuir la probabilidad de futuros errores en el catálogo.

4.5. Observación: Se encontraron inconsistencias en el **Rubro 06: Construcción**

Dentro de este rubro se encuentran incluidas clases y/o grupos que, por definición, corresponden a los rubros Ferretería y Electricidad:

- A la vez que existe un rubro denominado "Ferretería" (rubro 12), dentro del rubro 06 se encuentra la clase "Materiales varios de ferretería metálicos, herrajes y cerraduras" (Clase 06.11.001) perteneciente al grupo "Herrajes y Cerraduras" (grupo 06.11). Esta situación permite que, por ejemplo, el ítem 5032787 "PERNO" esté catalogado dentro del rubro construcción (clase 06.11.001) y no en el rubro Ferretería.
- A la vez que existe un rubro denominado "Electricidad y electrónica" (rubro 09), dentro del rubro 06 se encuentran los grupos "Artefactos y lámparas para iluminación" (06.03) y "Cables eléctricos y equipos para generación y distribución de electricidad" (06.05).

Asimismo, dentro del rubro Construcción se encontraron bienes que corresponden a clases y/o grupos de otros rubros. A modo de ejemplo, se puede mencionar el ítem 9050412 "PAVA ELECTRICA", el cual está catalogado en el Rubro "construcción" (06) mientras que los ítems 9030783 "LICUADORA" y 9040401 "CAFETERA ELECTRICA" se encuentran catalogados en la clase "Equipos para cocinar, hornear y servir comidas en general" (07.02.001) dentro del rubro 07 "Alimentación y gastronomía"

Ver todos los casos en Anexo II – página 17/18

Recomendación: Realizar una revisión de las estructuras de clasificación de bienes y servicios y continuar con los ajustes y correcciones, a fin de subsanar los errores detectados y disminuir la probabilidad de futuros errores en el catálogo.

4.6. Observación: Se encontraron inconsistencias en el **Rubro 19: Muebles**

El ítem genérico "Mobiliario urbano" (19.01.002.0028) figura dentro de la clase "Muebles y artefactos varios de oficina" (19.01.002) del rubro 19.

Recomendación: La observación refiere a que el ítem genérico "Mobiliario Urbano" se encuentra incluido en la clase "Muebles y artefactos varios de oficina".

Se recomienda realizar una revisión de las estructuras de clasificación de bienes y servicios, a fin de subsanar los errores detectados y disminuir la probabilidad de futuros errores en el catálogo.

Observaciones que surgen del análisis de la relación entre bienes/servicios

4.7. Observación: Se verificó que existen ítems similares catalogados en rubros diferentes. Ver Anexo III – página 19

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

4.8. Observación: Se encontraron inconsistencias al relacionar los siguientes ítems: El ítem 9097930 “BOLSA PARA MUESTREO” se encuentra catalogado en la clase “Insumos descartables e insumos médicos y quirúrgicos” dentro del rubro 33 “Salud” y clasificado según objeto del gasto 295 “Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio”; mientras que “BOLSA PARA TOMA DE MUESTRA” (ítem 9014022), la cual comparte la característica de “estéril”, y “BOLSA PARA EVIDENCIAS” (ítem 9101281) están catalogados en el ítem genérico “Bolsa para toma de muestra”, dentro del rubro 18 “Perfumería, limpieza y contenedores comerciales e industriales”, y clasificado según objeto del gasto 258 “Productos de material plástico” (en la misma clase y objeto del gasto que “bolsa para residuos sin fuelle” -11549- y “bolsa para escombros” -9013993-)

Ver detalle en Anexo III

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

4.9. Observación: Se constató que los bienes “EQUIPO DETECTOR DE GASES Y VAPORES”, “DETECTOR DE FUGAS”, “EQUIPO DETECTOR DE AGENTES QUIMICOS Y GASES PELIGROSOS”, “DETECTOR DE EXPLOSIVOS” y “DETECTOR DE HUMO”, aun compartiendo características generales, se encuentran catalogados en distintos rubros y objetos del gasto. Esta situación no se corresponde con el objetivo del RIBS de una descripción clara e inconfundible de los bienes y servicios, basado en una clasificación y codificación “uniforme”.

Ver detalle en Anexo III – página 20

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

La posibilidad de que un mismo ítem se encuentre incluido “*en dos (2) o más Clases*” atenta contra el objetivo de facilitar el acceso a sus usuarios a los bienes y servicios, a través de una descripción clara, precisa e inconfundible de los mismos. Asimismo, la catalogación de los ítems sin perjuicio del “*abordaje con que se trate*” debe conservar un criterio uniforme.

4.10. Observación: Dentro del rubro “Seguridad” (21), grupo “Equipos de señalización, para seguridad, rescate y descontaminación” (21.02), se encontraron dos ítems similares catalogados en clases diferentes: Por un lado, el ítem 9066373 “TRAJE SECO PARA BUCEO” en la clase “Equipos marinos para buceo y salvataje” (21.02.011); y, por otro lado, el ítem 9019923 “TRAJE DE NEOPRENE PARA BUCEO” en la clase “Accesorios de Vestuario y Protectores para Seguridad y Rescate” (21.02.001).

A su vez, mientras que “TRAJE DE NEOPRENE PARA BUCEO” y “CUELLO TERMICO PARA MOTOCICLISTA” (ítem 9091844) están catalogado en la última clase mencionada, el “OVEROL PARA VUELO” (ítem 9066372) cuya descripción incluye “*De material de alto grado de protección contra incendios*”, está catalogado en el rubro 22

"Textil, confección y calzado", en la clase "Vestimenta para propósitos especiales" (22.01.001).

Ver detalle en Anexo III – página 21

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

4.11. Observación: Se constató que los bienes "BANCO PARA PLAZA", "BANCO PARA INTEMPERIE" y "BANCO PARA ESPACIO PUBLICO", cuyas características dan cuenta de mobiliario urbano, están catalogados dentro de la clase "Muebles y Artefactos varios de Oficina" (19.01.002), clasificados según objeto del gasto 437 "Equipo de oficina y moblaje" y según cuenta patrimonial 031102 "Muebles y Artefactos varios de oficina".

Ver detalle en Anexo III

Recomendación: La observación refiere a la catalogación de los bienes mencionados dentro de la Clase "Muebles y Artefactos varios de Oficina", no se objeta que ellos estén clasificados en el rubro Muebles.

Se recomienda subsanar los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

Cabe aclarar que la observación para DGCG fue regularizada: en el archivo adjunto a la Nota N° NO-2019-33287758-GCABA-DGCG, el área informó las modificaciones de Cuenta Patrimonial realizadas.

4.12. Observación: Los ítems 9037130, 9037133, 9098103, 9098104 corresponden a bienes que, a pesar de ser todos para protección de rayos x, están catalogados en distintos rubros. Cabe agregar que todos fueron solicitados por hospitales, según la información cargada en el RIBS.

Ver Anexo III – página 22

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

4.13. Observación: El ítem 9037586 "CASCO ANTIDISTURBIO" está catalogado en el rubro "Textil, confección y calzado" (22) dentro de la clase "Vestimentas para Propósitos Especiales" (22.01.001), mientras que "EQUIPO PERSONAL ANTIDISTURBIO (KIT)" (ítem 9047661) figura en la clase "Blindaje personal" (22.01.014) y "CASCO PARA BOMBERO" (ítem 5057330) está catalogado en el rubro "Seguridad" (21), en la clase "Accesorios de vestuario y protectores para seguridad y rescate" (21.02.001).

Ver detalle en Anexo III – página 22

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

4.14. Observación: Se cotejó que el ítem 9095678 "RASTRILLO" está catalogado en el rubro "agricultura, ganadería y espacios verdes" (23), dentro de la clase "Maquinas, Equipos y Herramientas de Mano e Implementos para Jardinería" (23.02.001); mientras

que "PALA" (ítem 9036255), cuyo modelo indica que es específica "para césped", está catalogada en el rubro "Ferretería" (12).

Por otra parte, según la clasificación del objeto del gasto, "PALA" está clasificada en la cuenta 297 "Herramientas menores", en cuya descripción figura "*Herramientas menores e insumos para jardineros*"; mientras que "RASTRILLO" figura con la cuenta 438 "Herramientas y repuestos mayores"

Ver detalle en Anexo III – página 22

Recomendación: Subsanan los casos detectados y efectuar una revisión del catálogo a fin de que el mismo refleje una clasificación y codificación uniforme.

Observaciones generales

4.15. Observación: De análisis integral realizado, se detectaron ítems que no fueron correctamente catalogados, en al menos una de sus clasificaciones.

Ver Anexo IV

Recomendación: Revisar y subsanar los errores observados.

Cabe aclarar que la observación para DGCG fue regularizada: en el archivo adjunto a la Nota N° NO-2019-33287758-GCABA-DGCG, el área informó las modificaciones de Cuenta Patrimonial realizadas.

4.16. Observación: Se corroboró que los ítems 9110480 "EQUIPO DE RASTREO PARA VEHICULOS", 9110481 "SENSOR DE MOVIMIENTO PARA EQUIPO DE RASTREO PARA VEHICULOS" y 9110482 "INDICADOR LUMINOSO PARA SENSOR DE MOVIMIENTO PARA EQUIPO DE RASTREO PARA VEHICULOS", cuyas "altas" en el catálogo fueron aprobadas por el órgano rector mediante Disposición N° 181-DGCYC/19 (tramitado por EX-2019-04977977-GCABA-DGTALMAEP), no figuran en el RIBS

Recomendación: En el Expediente 2019-06438146-GCABA-DGTALMAEP no consta el pedido de baja y/o modificación de los ítems por parte de la repartición solicitante, solo figura su alta (IF-2019-06438215-GCABA-DGTALMAEP). Del mismo modo, la Disposición N° 240-DGCYC/19 no hace referencia a la Disposición N° 181-DGCYC/19. Cabe agregar que, en el listado de expedientes enviado por la DGCYC mediante NO-2019-27390971-GCABA-DGCYC el expediente mencionado figura como "alta de ítem" en la columna "trámite".

De acuerdo a lo expuesto, se recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de documentar todas las tramitaciones efectuadas.

4.17. Observación: Se verificó que en los módulos de bienes muebles y bienes de consumo del sigafweb, no está actualizado el número de clase de catálogo al cual está asociado cada bien. A modo de ejemplo, se puede mencionar:

- La clase "Bebidas sin alcohol" figura en el RIBS con el número 07.01.001 y en sigafweb con el número 896000.

- La clase "Muebles de oficina" figura en el RIBS con el número 19.01.001 y en sigafweb con el número 711001.

Recomendación: Evaluar la posibilidad de unificar la codificación de Clase de catálogo, teniendo en cuenta que ambos sistemas mencionados forman parte del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

DGCYC: Emitió opinión.

DGCG: Emitió opinión.

DGOGPP: No emitió opinión.

DGUIAF: Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Los bienes y servicios registrados en el Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS) conforman el Catálogo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual es de consulta necesaria para la gestión de los procedimientos de contratación por parte de los organismos que componen el Sector Público.

La Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones, es la responsable del funcionamiento del RIBS, y, por ende, responsable de que el mismo refleje una descripción clara, precisa e inconfundible de los bienes y servicios, a partir de una clasificación uniforme.

Este equipo de auditoría relevó una muestra total de 400 bienes y servicios catalogados, resultando de ello las observaciones formuladas en el presente. Atento a ésto, y al hecho de que el RIBS incluye 57.064 ítems (a la fecha), se sugiere una revisión integral y continua del catálogo a fin de subsanar posibles errores de catalogación y/o errores que responden a inconsistencias en las estructuras de clasificación (ver observaciones 4.1 a 4.6) que no hayan sido observados en esta auditoría. Consideramos que es importante definir claramente las estructuras de clasificación de bienes y servicios con el objetivo de asegurar una clasificación que no guarde posibilidad al error o, al menos, tienda a evitarlo.

Por último, cabe destacar que este equipo de auditoría corroboró en el RIBS las modificaciones realizadas por la Dirección General de Contaduría General, según lo mencionado en la opinión del auditado de las observaciones 4.11 y 4.15.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo (Proyecto N° 24-UAIMEF/2019)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.